



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



Mendoza, 16 de abril de 2020

DISPOSICIÓN N°14

**Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de
Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios**

VISTO:

El EX. 2020-812028-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que el proveedor MEDICAR de Mendoza Biomédicos SA, solicita la aprobación de un cambio de marca del insumo adjudicado en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80220/2018 tramitada por EX.2019-1277022-SEGE#MSDSYD y adjudicada mediante Disposición N°2019-3570783-DGCPyGB#MHYF y:

CONSIDERANDO:

Que en orden N°2 del presente expediente, obra requerimiento del Proveedor MEDICAR de Insumos Biomédicos SA, por el cual solicita autorización de un cambio de marca para el insumo: 0320200024, GASA RECTILINEA EN PIEZA de marca ADHESUR por GASA RECTILINEA EN PIEZA de marca INSUMOS XXI.

Que el Proveedor expresa en orden 2 la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con la marca que le fuera adjudicado, presentando también nota del fabricante quien expresa que por cuestiones de remodelación en la empresa los inconvenientes en la entrega se extenderían hasta el mes de junio.

Que el producto ofrecido posee Certificado vigente de Producto Médico, no presenta inconvenientes técnicos sanitarios ni registra alertas por problemas de seguridad.

Que teniendo en cuenta cuáles son las alternativas que más benefician a los intereses del Estado, que no se presentan objeciones técnicas ni sanitarias para aceptar la solicitud de cambio de marca y, habiendo considerando lo estipulado en el Art. 14 inc. b, punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco 80.220/2018 (Planes de Contingencia), por lo que se acepta dicho cambio de marca.

Por ello, y atento a la delegación de facultades, instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:



Ministerio de Salud
GOBIERNO DE MENDOZA



LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS

D I S P O N E:

Artículo 1º -Tener por **aceptado el cambio de marca** propuesto por el proveedor MEDICAR de Insumos Biomédicos SA, para el insumo:

- 0320200024 GASA RECTILÍNEA EN PIEZA marca ADHESUR a reemplazarse por GASA RECTILÍNEA EN PIEZA marca INSUMOS XXI.
- Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:
 - a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
 - b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
 - c) El cambio de marca autorizado se impone para las unidades pendientes de entrega del CM 80220.

Artículo 2º- Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de continuar el trámite que corresponda en el Sistema de Catálogo de Oferta Permanente, se notifique electrónicamente a MEDICAR de Mendoza Biomédicos SA y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 3º - Cópiese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Disposición**

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPOSICIÓN N°14 CAMBIO DE MARCA GASA RECTILÍNEA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.